



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001-2018-00004-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Jesús Ignacio Ramírez Rodríguez

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado que se encuentra acreditado el motivo de salud presentado por la apoderada judicial del demandante, para solicitar el aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día 12 de septiembre de 2022, el Despacho, **CONVOCA** para el próximo **veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En la audiencia, se practicarán las pruebas decretadas en providencia del 25 de agosto de 2022.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicasen interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ